



PODER LEGISLATIVO
101 00 CONGRESO DEL ESTADO
\$ 110,938,368.59

ELEMENTOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Misión

Es la asamblea de representantes del pueblo que defiende las ideas de sus representados a través de la discusión, aprobación y expedición de todo tipo de Leyes que beneficie al Pueblo Chiapaneco, observando siempre el equilibrio entre los Poderes del Estado y salvaguardando la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado y Leyes que de ellas emanen.

Visión (2006)

Regular el proceso Legislativo en forma Pública y Libre por el Pleno de la Cámara de Diputados; atendiendo las necesidades para el buen funcionamiento y desarrollo del Pueblo Chiapaneco.

Objetivos Estratégicos del Organismo Público	Alineación	
	Plan	Programa Sectorial
1. Expedir Leyes y Decretos que le permitan obtener beneficios a los diversos sectores de la Población del Estado.	2.1.02	L.38

Objetivo Est. y No.	Líneas de Acción del Objetivo Estratégico
---------------------	---

- 1.1 Recibir las Iniciativas, proyectos de Leyes o Decretos presentado por el Ejecutivo, el Supremo Tribunal Judicial del Estado, por los Ayuntamientos o por tres o más Diputados, en donde presenten las demandas sociales.
- 1.2 Deliberar el Proyecto de Ley propuesto de parte de la Comisión Legislativa que corresponda, modificando o adicionando lo que se considere necesario y elaborando el Dictamen correspondiente.
- 1.3 Estudiar y analizar el contenido del Dictamen de la Comisión Legislativa, por parte de los Legisladores a través del debate, a fin de que estos puedan formarse una opinión para emitir el voto.
- 1.4 Enviar al Ejecutivo del Estado, Proyecto de Ley debidamente discutido y aprobado por el Poder Legislativo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

N° O. E.	Dimensión	Indicador del Objetivo Estratégico	Meta %
01	Cobertura	Leyes, Decretos y Actividades Legislativas.	74.17

Beneficiarios												
Género			Zona		Población			Marginal				
Clave	Tipo	Total	Urbana	Rural	Mestiza	Indígena	Inmi-grante	MA	A	M	B	MB
17 Habitante	H	4'417,084	1'443,503	2'973,581	3'299,632	1'117,452	0	1'037,599	2'090,716	638,813	151,308	498,648
	M	2'220,121	725,535	1'494,586	1'658,466	561,655	0	524,791	1'061,784	316,353	73,913	243,280
	M	2'196,963	717,968	1'478,995	1'641,166	555,797	0	512,808	1'028,932	322,460	77,395	255,368

VINCULACIÓN DEL PLAN ESTATAL

Plan de Desarrollo Chiapas 2001–2006

Clave Eje, Grupo, Objetivo	Objetivos del Plan
2.1.02	Dar cumplimiento al precepto Constitucional que establece que la soberanía del Estado reside esencial y originalmente en el pueblo a través de un sistema político democrático y representativo.

Clave		Líneas Estratégicas del Plan
Plan	L.E.	
2.1.02	2.1.05	Se promoverá conjuntamente un proceso Político y Legislativo que culmine en la integración de una agenda temática, que sirva para ordenar la discusión sobre la reforma del Gobierno.

Políticas Transversales del Plan

Con la activa participación responsable de los Partidos Políticos y de los Grupos Parlamentarios se da la formulación de las Reformas Constitucionales, para el bien del Estado. Este Poder Legislativo coadyuva en la realización de las Políticas Transversales que muy atinadamente impulsa el Gobierno del Estado, promoviendo la equidad y la igualdad de oportunidades y eliminación de discriminación entre los géneros; de igual forma para contribuir con la Sociedad en educación de una cultura de paz, así también la Comisión de Derechos Humanos de este Poder Legislativo, vigila el respeto a los Derechos Humanos en el Estado, sujetando sus acciones a lo dispuesto por las Leyes al respecto; así mismo, todos los asuntos relacionados de las diversas etnias del Estado, fortaleciendo sus raíces culturales, usos costumbres y tradiciones de los pueblos; así como el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, se realizan investigaciones de los problemas del medio ambiente de la Entidad.

Políticas Transversales	100%
Equidad de Género	20
Nueva Relación con los Pueblos Indios	20
Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales	20
Cultura de Paz	20
Participación Social	20

Retos del Plan

- R.02** Crear condiciones para un acuerdo de paz con justicia y dignidad.
R.04 Construir un sistema político democrático que dé paso a la participación social en la gobernabilidad.
R.06 Recuperar la confianza de la Sociedad en las Instituciones Gubernamentales y paz en las elecciones.
R.08 Diseñar con todos los sectores sociales y políticos un nuevo estado de derecho democrático.

Prioridades del Plan

Educación.- Atender el estudio y dictamen de lo relacionado en materia educativa.

Justicia.- Estudiar y dictaminar todos los asuntos que tengan relación con la responsabilidad de los Servidores Públicos y aquellos casos que alude el Título Noveno de la Constitución del Estado y su Ley Reglamentaria.

Salud.- Vigilar y procurar porque el estado de salud de la población en general, se garantice mediante las prevenciones generales que dicte el interés popular y la higiene pública.

Recursos Naturales.- Crear Leyes que permita la inspección y vigilancia de la tala y el tráfico ilegal de recursos forestales, buscando con ello la protección de los ecosistemas y en particular los recursos forestales maderables.

PROGRAMA SECTORIAL 2001-2006

Clave y Nombre (s) del Sector (es)

L. Programa de Gobierno

Clave de Objetivo del Plan	Descripción de Objetivos del Sector
2.1.02	L.38 Promover una activa participación responsable de los partidos políticos y de los grupos parlamentarios en la formulación de Reformas Constitucionales y Legales que desarrollen la vida democrática en el Estado y los Municipios.

PROGRAMA ESTRATÉGICO ANUAL 2005 INFORMACIÓN FINANCIERA Y FUNCIONAL

Gasto por Tipo de Proyecto

Proyectos	Gasto Corriente	Gasto de Capital	Subtotal	%
Institucionales (PI)	110,938,368.59	-	110,938,368.59	100.00
Inversión (PK)	-	-	-	0.00
Total	\$110,938,368.59	\$0.00	\$110,938,368.59	100.00

Distribución Funcional

F	SF	Descripción	Funciones	Subfunciones	%
A		Legislar y Fiscalizar	110,938,368.59		100.00
	A	Legislar		110,938,368.59	100.00
Total Organismo Público			\$110,938,368.59	\$110,938,368.59	100.00

ACTIVIDADES SUSTANTIVAS Y METAS 2005

A Legislar y Fiscalizar

A Legislar

En la búsqueda de alcanzar niveles satisfactorios de bienestar para la Sociedad, el Poder Legislativo requiere de un trabajo serio y responsable, exigencias que obliga a los legisladores analizar integralmente el marco jurídico y dar vigencia a las tareas Legislativas, planeando y programando los trabajos que conjuntamente deberá realizar con los Poderes del Ejecutivo, Judicial y los Gobiernos Municipales.

Para el Ejercicio 2005 se dará continuidad a las tareas Legislativas emprendidas en el ejercicio anterior en donde se desarrollaran sus facultades y atribuciones otorgadas a la LXII Legislatura, para lo cual se considera un presupuesto total \$ 110,938,368.59 distribuidos para Proyectos Institucionales para atender el pago de servicios personales para diputados y empleados, se considera un 76 % del total de presupuesto; para gastos operativos que genera el proceso Legislativo, se destinan recursos del orden del 23% del presupuesto total, mismos que se canalizaran principalmente en los rubros de viáticos, pasajes, combustibles, servicios básicos, servicios médicos, servicios de suscripción e información, arrendamiento de edificios, alimentación de personas, material fotográfico, materiales y útiles de: oficina, de limpieza, de impresión y reproducción así como el para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.

En el rubro de bienes muebles se contempla una erogación de \$1,260,000.00, principalmente para la adquisición de equipo de administración y bienes informáticos.

A través de las comisiones ordinarias se efectuarán el estudio, dictamen y seguimiento de los asuntos del H. Congreso del Estado:

- 1.- La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, estudia y reglamenta en el área de su competencia todas las iniciativas de reformas Constitucionales, Leyes Reglamentarias y bases generales de Reglamentos Municipales.
- 2.- La Comisión de Justicia. Estudia y dictamina todos los asuntos que tengan relación con la responsabilidad de los Servidores Públicos y aquellos casos a que alude el titulo noveno de la Constitución del Estado y su Ley Reglamentaria.
- 3.- La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, estudia y dictamina todos lo relacionado en materia educativa.
- 4.- La Comisión de Hacienda, estudia y dictamina las iniciativas remitidas en relación con los asuntos de su competencia, especialmente los Presupuestos de Egresos, Leyes de Ingresos y Cuenta Pública.
- 5.- La Comisión de Pueblos Indios y Comunidades Indígenas, estudia y dictamina todos los asuntos relacionados con el desarrollo y problemática de las diversas etnias del Estado.
- 6.- La Comisión de Comercio, analiza y resuelve aquellos asuntos que involucre esta actividad y que sea de interés general.

- 7.- La Comisión de Desarrollo Económico, se encarga de revisar y vigilar el desarrollo que en el campo de la economía estatal lo demande el interés público.
- 8.- La Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, atiende la correcta aplicación de las disposiciones legales que pretenda regular el desarrollo urbano y la realización efectiva y alcance de obras públicas.
- 9.- La Comisión de Comunicaciones y Transportes, analiza que las disposiciones legales y reglamentarias se ajusten a las necesidades de la población y satisfagan el interés popular.
- 10.- La Comisión de Reforma Agraria, procura que los asuntos de orden agrario sean tramitados en forma expedita a fin de satisfacer las demandas campesinas y coadyuvando al incremento de la producción agropecuaria elevando los logros en el sistema alimentario.
- 11.- La Comisión de Salubridad y asistencia vigila y procura porque el estado de salud de la población se garantice mediante las prevenciones generales que dicte el interés popular y la higiene pública.
- 12.- La Comisión de Seguridad Social, propicia mediante el estudio respectivo, la consecución de esta garantía social recomendando aquellas practicas y procedimientos que tiendan a incorporar aquellos ciudadanos que no disfruten de este beneficio popular.
- 13.- La Comisión de Trabajo y Previsión Social, vigila que los lineamientos establecidos y los que se establezcan fortalezcan la política de empleo y de organización cooperativista, de cultura y de integración familiar.
- 14.- La Comisión de Turismo, apoya y fortalece establecimientos con intensivas campañas de atracción y mejoramiento de lugares turísticos de la Entidad.
- 15.- La Comisión de Pesca, sujetara sus acciones a los acuerdos del Congreso del Estado y en lo conducente en auxilio de lo dispuesto por Leyes Federales en lo que corresponde a la materia.
- 16.- La Comisión de Derechos Humanos, tiene a su cargo la vigilancia del respeto a los derechos humanos en el Estado y sujeta sus acciones a lo dispuesto por la leyes al respecto, así como lo que el Congreso acuerde.
- 17.- La Comisión de Ecología, estudia e investiga los problemas del medio ambiente de la Entidad.
- 18.- La Comisión de Zonas Fronterizas y Limítrofes, vigila todo lo concerniente a la zona fronteriza y a los asuntos de limites geográficos entre los Municipios y otras Entidades.
- 19.- La Comisión de Planeación. Para el desarrollo será competente para examinar y emitir opinión sobre el Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo, así como los programas operativos anuales del Estado y los Municipios.
- 20.- La Comisión de Reglamentación y Practicas Parlamentarias se ocupa de proponer la actualización permanente de las normas de discusión y debate camerales, así como de compilar los acuerdos de tramite que el Congreso del Estado tome en el curso de sus trabajos.
- 21.- La Comisión Editorial y de Relaciones Públicas, tiene a su cargo la publicación de la memoria anual de labores del Congreso, supervisa las actividades de la biblioteca y fomenta las relaciones públicas.
- 22.- La Comisión de Artesanías, conoce y dictamina lo relativo al fomento y desarrollo de las actividades artesanales de las distintas regiones de la Entidad.
- 23.- La Comisión de Agricultura, tiene a su cargo el análisis de las políticas y estrategias del desarrollo agrícola.
- 24.- La Comisión de Ganadería, conocerá para su estudio y dictamen de las políticas y estrategias del desarrollo pecuario.
- 25.- La Comisión de Bosques y Selvas, procura mediante análisis de los lineamientos legales establecidos, la conservación, protección, restauración, fomento y aprovechamiento racional de estos recursos.
- 26.- La Comisión de Atención a la Mujer y a la niñez, estudia y analiza las políticas de desarrollo integral de la mujer y promueve su participación en planos de igualdad en la vida social, política y económica así como procurar una mejor atención a la niñez.
- 27.- La Comisión de Energéticos, estudia el aprovechamiento y uso de los recursos relacionados con esta materia.
- 28.- La Comisión de Recursos Hidráulicos, analiza y dictamina el estudio, uso y aprovechamiento de las aguas.
- 29.- La Comisión de Población, estudia los fenómenos de explosión demográfica, migración y colonización.
- 30.- La Comisión de Culturas Populares, analiza el fortalecimiento de las raíces culturales, los usos, costumbres y tradiciones de los pueblos.

31.- La Comisión de Vigilancia, evalúa y controla el desempeño del Órgano de Fiscalización Superior del Estado y se constituirá como enlace de coordinación entre este y el Congreso del Estado.

32.- La Comisión de Desarrollo Social, tiene por objeto de analizar, dictaminar y vigilar la aplicación de las políticas públicas orientadas a lograr mejores niveles de bienestar en la Sociedad, fomentando la igualdad de oportunidades, entre los grupos vulnerables.

33.- La Comisión de Desarrollo Rural, conocerá para su estudio y dictamen, de las Políticas, estrategias y asuntos relativos a la Ley de la materia, así como de aquellos asuntos que tramite la dependencia correspondiente de la Administración Pública del Estado.

34.- La Comisión de Equidad y Género, se encargará de promover la equidad y la igualdad de oportunidades.

PROYECTOS Y/O PROCESOS RELEVANTES

Nombre de Proyecto		Tipo de Proyecto	
Desarrollar el Proceso Legislativo.		PI	
Objetivos del Proyecto		Nº Objetivo Estratégico	
1. Expedir Leyes necesarias con el objeto de lograr la satisfacción de las necesidades del pueblo de Chiapas.		2.1.02-L.38-01	
Indicadores			
Nº Obj. Proy.	Tipo y Dimensión	Nombre del Indicador	Meta %
01	Gestión Cobertura	Desarrollo de las Actividades Legislativas	74.17

SINOPSIS DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS, OBTENIDOS AL CIERRE DE LOS EJERCICIOS 2001-2003

A Legislar y Fiscalizar

A Legislación

Ante la existencia de los Tres Poderes y dentro del marco de equilibrio, es de vital importancia mencionar las Actividades Legislativas desempeñadas en las diferentes materias.

Durante los años 2001, 2002 y 2003 como ya es del conocimiento de todos, se destaca el informe del C. Gobernador del Estado con su respectivo desglose por cada una de las Secretarías; así como la aprobación del Paquete Hacendario, que dentro de los quehaceres Legislativos es de mayor relevancia.

En el 2001, con el propósito de dar cumplimiento al Marco Jurídico Vigente, el H. Congreso del Estado, se encargó por conducto de la Contaduría Mayor de Hacienda que es el Órgano Técnico de este Poder Legislativo, de la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado, de los Municipios y demás Organismos e Instituciones que manejen fondos públicos para lograr las metas y objetivos de fiscalización.

En el mes de Octubre del mismo año, se aprueba la Ley de Fiscalización Superior del Estado, que transforma a la Contaduría Mayor de Hacienda en el Órgano de Fiscalización Superior del Estado,

convirtiéndose en la entidad revisora y fiscalizadora que contribuya a rendir cuentas claras y transparentes de parte de las administraciones Estatales y Municipales, por lo que en este año se realizaron trabajos de entrega-recepción de la Ex Contaduría Mayor de Hacienda de este Poder Legislativo.

En el periodo 2002 se llevaron a cabo trabajos de la Comisión de Educación con la finalidad de reformar la Ley de Educación, así también se recibieron propuestas para hacer reformas a la Constitución Política del Estado en diversas materias.

En el periodo del 16 de Noviembre al 16 de Diciembre de cada año, se destaca el Informe de Gobierno que presenta el titular del Poder Ejecutivo y su correspondiente desglose por cada una de las Secretarías, en cuanto se presenta; el H. Congreso se declara en Sesión Permanente.

En el 2003 el Gobierno del Estado pretende contribuir a la disminución de los índices delictivos y recobrar la confianza de los Chiapanecos en sus Instituciones de Seguridad Pública, por lo que se reforma la Ley para la Protección y el Tratamiento de Menores Infractores para el Estado de Chiapas, en donde la protección de los derechos e integridad de los menores, así como la adaptación social de los mismos, los asume el Estado por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública.

Atendiendo lo dispuesto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Congreso del Estado de Chiapas, realiza las adecuaciones Constitucionales y las que de ella emanan, sujetándose para ello al procedimiento establecido en la Constitución actual. Dichas reformas determinan por cuanto hace la Integración y Funcionamiento del Órgano de Dirección Parlamentaria y Estructura Administrativa.

Para su régimen interior el H. Congreso del Estado cuenta con un Órgano de Dirección Política y Administrativa denominado Junta de Coordinación Política, que es la expresión de pluralidad del H. Congreso del Estado, funciona de manera colegiada y esta integrada por los Coordinadores de cada uno de los grupos Parlamentarios y por un Órgano de Dirección Parlamentaria representado por la Mesa Directiva la que es responsable de la conducción de los trabajos parlamentarios de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica y Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

SINOPSIS DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS, PROYECTADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2004

A Legislar y Fiscalizar

A Legislación

Dentro de los quehaceres Legislativos en el Periodo Ordinario y Extraordinario de Sesiones, así como la Comisión Permanente, tiene la responsabilidad de continuar con las labores Legislativas, presentación de Minuta Proyecto de Decreto, Iniciativas de Decretos, así como reformas a algunos artículos de las diversas Leyes.

Así también, en el periodo del 16 de Noviembre al 16 de Diciembre se destaca el Informe de Gobierno que presenta el titular del Poder Ejecutivo del Estado y su correspondiente desglose por cada una de las Secretarías.

Se tiene contemplado los trabajos de la Comisión de Hacienda en coordinación con la Secretaria de Planeación y Finanzas, para la aprobación del Paquete Hacendario de Presupuestos de Egresos para el Ejercicio 2005 que será presentado al Pleno de la Cámara.

EXPECTATIVAS PARA EL EJERCICIO 2006
(VISIÓN)

A Legislar y Fiscalizar

A Legislar

Debido a la conclusión de la LXI Legislatura para el mes de Noviembre del presente año, no se puede determinar la Agenda Legislativa que dará paso al quehacer de la próxima Legislatura comprendida de Noviembre del 2004 a Noviembre del 2007.